Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 3516/2024 de fecha 04 de julio de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado el impulso de una Adenda de Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 603/2022, con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 2064/2024 de fecha 15 de abril de 2024, se menciona lo siguiente; *"El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de estos reactivos e insumos que fueron adjudicados en el proceso supra mencionado, considerando que han llegado a un alto porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, y debido a la gran cantidad de pacientes que acuden al servicio de laboratorio, conforme a lo expuesto en la Nota N° 18/2024 del Hospital General San Lorenzo y cuenta con parecer técnico favorable según el Memorándum DGGIES/DR N° 14/2024 del Departamento de Reactivos. Cabe mencionar que estos reactivos e insumos actualmente se encuentran en stock crítico y con la finalidad de evitar desabastecimientos en los hospitales pertenecientes a la red del M.S.P.Y.B.S.".*

Por Nota ASJT/DOC N° 110/2024 de fecha 02 de julio de 2024, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones solicito a la DGGIES unificar la solicitud a lo que respecta al monto a ser ampliado. Así mismo, dicha solicitud fue consultada en carácter urgente al Hospital General de San Lorenzo, debido a que no se cuenta con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria.

De conformidad a las referencias previas, se remite el presente expediente a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a los efectos de unificar la solicitud a lo que respecta al monto a ser ampliado.

En atención a lo mencionado anteriormente, y de acuerdo a la Nota 59/2024 del Hospital Regional de San Lorenzo se remite cuadro unificado respecto a la ampliación solicitada" (SIC).

Que, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica hospitalaria y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

cact

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

Que, así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % del monto del ítem adjudicado, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud. Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019.

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Así mismo, informamos que el interés público comprometido es la salud pública de la población nacional, y la solución deseada con la modificación solicitada es la de proveer a los pacientes en tiempo y en forma la medicación requerida o indicada por los médicos y la continuidad de sus tratamientos, porque suspender ocasionaría un avance de la Enfermedad (impacto negativo en su salud).

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1873/2024 de fecha 08 de abril de 2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma GT SCIENTIFIC S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 10 de abril de 2024.

Que, se vislumbra que el Contrato Abierto N° 603/2022 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, el correspondiente proceso ya cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria.

Que, la propuesta ha sido analizada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la cual se ha expedido a través del Dictamen DOC N° 331/2024 del 11 de julio de 2024.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eduardo Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.050/2.024 del 22 de julio de 2.024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Ampliación del monto del Contrato Abierto N° 603/2022, suscrito con la firma **GT SCIENTIFIC S.A. con RUC N° 80000084-6,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459,** de acuerdo al **ANEXO I** de la presente Resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5°. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. VÍCTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.a.c.t.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

ANEXO I

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad del 20 %	Monto Total Ampliado
1	1	Kit solución contador hematológico	Reactivos para procesamiento de hemograma automatizado con provisión de 1 (un) equipo en comodato, mínimo 80 test/hora.	Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	13.442	120.000	240.000	48.000	645.216.000
1	2	Glicemia	Reactivos todos listos para usar con provisión de 1 (un) equipo automatizado en comodato.	Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.612	60.000	120.000	18.000	137.016.000
1	3	Reactivo para urea		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.629	60.000	120.000	18.000	137.322.000
1	4	Reactivo para creatinina		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.628	60.000	120.000	18.000	137.304.000
1	5	Reactivo para ácido úrico		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.701	30.000	60.000	9.000	69.309.000
1	6	HDL colesterol (Directo, sin precipitación)		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.755	30.000	60.000	9.000	69.795.000
1	7	Reactivo para colesterol		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.724	35.000	70.000	10.500	81.102.000
1	8	Reactivo para triglicéridos		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	9	GOT		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	10	GPT		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	11	Fosfatasa alcalina		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	12	Bilirrubina - Total		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	13	Bilirrubina - Directa		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.703	35.000	70.000	10.500	80.881.500
1	15	Lipasa reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	10.197	5.000	10.000	1.500	15.295.500
1	16	Alfa amilasa		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.907	5.000	10.000	1.500	11.860.500
1	17	LDH		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.667	5.000	10.000	1.500	11.500.500
1	18	Proteínas totales		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.667	5.000	10.000	1.500	11.500.500
1	19	Albúmina		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.667	5.000	10.000	1.500	11.500.500
1	20	Calcio		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.69[illegible]	7.000	14.000	2.100	16.100.700

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

cact

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

1	21	Fósforo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.667	5.000	10.000	1.500	11.500.500
1	22	Magnesio		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.667	5.000	10.000	1.500	11.500.500
1	23	CK MB		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	6.506	5.000	10.000	1.500	9.759.000
1	24	CK Total		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.461	5.000	10.000	1.500	11.191.500
1	25	Proteínas (Proteinuria)		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	6.113	2.500	5.000	750	4.584.750
1	26	Proteína LCR		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	7.950	1.000	2.000	300	2.385.000
1	27	Hemoglobina glicosilada (A1c)		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	64.199	8.000	16.000	2.400	154.077.600
1	33	Reactivo para Toxoplasmosis IgG		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	61.594	7.000	14.000	2.100	129.347.400
1	34	Toxo IgM reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	66.443	7.000	14.000	2.100	139.530.300
1	35	Rubeola IgG		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	59.288	7.000	14.000	2.100	124.504.800
1	36	Rubeola IgM		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	67.902	7.000	14.000	2.100	142.594.200
1	37	Kits-Detección Citomegalovirus IgG		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	65.637	7.000	14.000	2.100	137.837.700
1	38	Kits-Detección Citomegalovirus IgM		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	68.280	7.000	14.000	2.100	143.388.000
1	40	Troponina (I) cuantitativo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	65.036	5.000	10.000	1.500	97.554.000
1	41	T3 Reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	55.743	10.000	20.000	3.000	167.229.000
1	42	Kits - Determinación de T4		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	55.743	10.000	20.000	3.000	167.229.000
1	43	FT3 reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	55.362	10.000	20.000	3.000	166.086.000
1	44	FT4 reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	56.178	10.000	20.000	3.000	168.534.000
1	45	TSH Reactivo		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	56.178	15.000	30.000	4.500	252.801.000
1	51	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Total		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	66.697	2.000	4.000	600	40.018.200
1	52	Antígeno Prostático Específico (PAS) - Libre		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	66.697	2.000	4.000	600	40.018.200
1	74	Proteína C. Reactivo (P.C.R.)		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	23.807	25.000	50.000	7.500	178.552.500
1	78	Electrolitos (Na, K, Cl)		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	22.341	40.000	80.000	12.000	268.092.000
1	79	Kit para equipo de electrolitos y gasómetro	Reactivos para el procesamiento de gasometría y electrolitos, con provisión de 1 (un) equipo en comodato	Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	69.529	30.000	40.000	7.200	501.328.800

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2029

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 603/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO XI REGIÓN SANITARIA CENTRAL Y XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 406.459.

Asunción, 05 de Agosto de 2024

1	80	Reactivo TP	Reactivos para analisis de hemostasia automatizada, con provisión de 1 (un) equipo en comodato.	Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	9.248	30.000	60.000	9.000	83.232.000
1	81	Reactivo TTPA		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	11.625	25.000	50.000	7.500	87.187.500
1	82	Reactivo de Fibrinógeno		Determinación	Unidad	SIEMENS HEALTHINEERS	USA/ ALEMANIA/ INGLATERRA/ BELGICA	11.768	25.000	50.000	7.500	88.260.000
MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA.												5.168.434.650

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECONOMISTA BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanza

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
05 SEP 2024
SIMESE N° 28177
Gustavo
Dpto. de Adjudicaciones - DDC - DGAF
M.S.P. y B.S.

c.a.c.t.